

10/03/2017

Copiapó: Autor del delito de lesiones graves cumplirá pena efectiva de cárcel

La Fiscalía de Atacama obtuvo una sentencia condenatoria por el delito de lesiones graves, luego de un hecho que afectó a un trabajador en Copiapó.

Según los antecedentes conocidos en la audiencia de Juicio Oral de este caso, los cuales fueron expuestos por el fiscal adjunto Nicolás Zolezzi Briones, en el mes de febrero del año 2015 la víctima de este caso fue interceptada por el condenado en los momentos en que éste esperaba movilización para dirigirse a su trabajo.



“Según pudo establecer la investigación de la Fiscalía en este caso, el imputado junto a otras personas interceptaron a la víctima golpeándolo con un bate que portaba causando lesiones que fueron diagnosticadas como graves luego de la atención médica respectiva”, dijo el fiscal. Mencionando el fiscal que luego de ello el afectado sufrió el robo de algunas especies personales, para luego los agresores darse a la fuga del lugar. Zolezzi agregó que en el juicio quedó establecida la participación del imputado, Alexis Rodríguez Gómez (37) respecto de la agresión en el rostro de la víctima. Hechos por los cuales fue condenado como autor del delito de lesiones graves y por el cual fue sentenciado a la pena de 818 días de presidio, sentencia que deberá cumplir de manera efectiva en la cárcel de Copiapó.

Esta sanción de carácter penal deberá ser cumplida por el condenado luego de otra sentencia de tres años y un día por su responsabilidad en un robo en lugar habitado cometido en la población Borgoño de Copiapó, la que actualmente lo mantiene privado de libertad en el mismo recinto carcelario.